COMANDO DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR PERONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 17/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N.° 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" I.D. 361-615.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación del Comando del Ejército, sito en la Avenida Ñu Guazú y Dr. Semidei, siendo las 08:00 horas del día jueves 27 de junio de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 98 de fecha 08 de marzo de 2019 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" I.D. 361-615,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **TTE Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de estas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Cabe mencionar que la **TTE Int. JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ** miembro del comité de Evaluación se encuentra con permiso de maternidad dando cumplimiento a la ley N° 5508/15 "De la Promoción y Protección de la maternidad" motivo por el cual no participara de la evaluación de las ofertas.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*

3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. –*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N.° 20/19, Carta de Invitación con acuse recibo de 01 (una) casa comercial ya que es una prórroga por tal motivo se da inicio a la apertura con los requisitos legales y técnicos de **CONTRATACION DIRECTA N.° 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" I.D. 361-615**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada de las siguientes Empresas:

N.°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SERIGRAF S.R.L.	Gs. 17.822.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el presidente del Comité de Evaluación, que a continuación se detallan:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de las mismas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	SERIGRAF S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la firma **SERIGRAF S.R.L., cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion de la presente contratacion.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***"Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

En esta etapa será verificada y analizada las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta Invitación.
La evaluación a la oferta más baja se realiza por cada ítem y aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO	Oferta con el Precio más Bajo	Oferente	Cumple/ no Cumple
1	Impresión Revista Soldados Guarani: Tamaño: cerrado, 19 x27.5 cm. Papel Tapa: ilustración 250 gr. Papel Tripa: Ilustracion 90 gr. Impresión: Selección color, ambos lados. Encuadernacion: Lomo cuadrado hotel. Tapa Plastificada: prolam brillo. Diseño: aportado en CD. La fotografías a ser diseñadas serán cambiadas por la convocante, de acuerdo a las realizadas por el Comando del Ejercito, cantidad de página 52. Trimestralmente se imprimirá 200 unidades como mínimo, el precio del boletín será popr unidades ofertadas	890	Unidad	Unidad	NO	16.000	SERIGRAF S.R. L	Cumple
2	Impresión Revista del Ejercito: Ilustracion tapa 230 gr. Plastificado, ilustración tripa 115 gr. A selección color, 50 paginas, diseño, diagramación y fotografía, terminación a caballo, tamaño abierto 43.2 x 27.9 cm cerrado:21,6 x 27.9 cm (carta), las fotografías serán proveidas por la convocantes.	199	Unidad	Unidad	NO	18.000	SERIGRAF S.R. L	Cumple

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta más baja presentada por la Firma **SERIGRAF S.R. L,** en los ítems citados previamente, teniendo como referencia que el Sistema de Adjudicación es por el Total, para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación con el precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N.° 411/2018 Primeramente, se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la firma **SERIGRAF S.R. L** con relación al Precio Referencial, en los ítems en los cuales presentó la mejor oferta.

SERIGRAF S.R.L.				
Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Precio ofertado**	**Precio Referencial**	**Porcentaje (%) de la oferta en relacion al Precio**
COMANDO DEL EJERCITO				
1	IMPRESIÓN DE INFORMES DESDE FORMATO DIGITAL	16.000	18.000	-11
2	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	18.000	20.000	-10

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en la Carta de invitación del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la firma **SERIGRAF S.R. L** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptas de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EXPERIENCIA y TECNICA DEL OFERENTE.

En esta etapa se analizará la capacidad legal, capacidad financiera, evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes y si la oferta presentada se ajusta sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.
No se aplica la Capacidad Técnica según "La Carta de Invitación "Anexo B" inc. (d). Por tal motivo no se verifica y pasa a la siguiente fase de Verificación.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de las empresas, el cual es: **SERIGRAF S.R. L.;** y de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.
El Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". -

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	SERIGRAF S.R. L
Documentos Legales	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). **(Personas Físicas)**	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer año oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura Pública. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2017 y 2018)	CUMPLE
Copias de Balances general impositivo en formato clasificado, año (2017 y 2018). La copia de los mismo deberá estar autenticada y deberá ir acompañada del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE
Experiencias.	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia, a través de la presentación de copias de contratos / ordenes de compras y/o facturaciones en la prestación de "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones"" ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o Privadas. El Promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos del (2017 y 2018) actualmente.	CUMPLE
OTRO DOCUMENTO	
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	CUMPLE

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, la oferta de la empresa **SERIGRAF S.R. L, cumple satisfactoriamente con la totalidad de los documentos requeridos** en cuanto a los parámetros de experiencia, capacidad legal y financiera requeridos en la Carta de Invitación, por tal motivo pasa a la siguiente etapa y es apto para contratar con el Estado Paraguayo.

Seguidamente, se destaca que la empresa **SERIGRAF S.R. L.**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.
Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representante de la empresa **SERIGRAF S.R. L,** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	PATROCINIO RUBIRA AQUINO	991.775	SERIGRAF S.R. L	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la firma **SERIGRAF S.R. L "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que esta calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que la representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registra datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

- **ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.**

1. **SERIGRAF S.R. L.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

SERIGRAF S.R. L				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2.017	2.018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.471.996.084	4.130.972.547	4,05	2,02
PASIVO CORRIENTE	2.876.516.788	1.926.451.208		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,90	2,14		

En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 2,02%.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

SERIGRAF S.R. L				
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA				
AÑO	2.017	2.018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.876.545.788	1.925.451.208	0,53	0,27
ACTIVO TOTAL	8.889.582.651	9.296.728.636		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,32	0,21		

Esta empresa posee el 0,27% en promedio.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

SERIGRAF S.R. L				
RENTABILIDAD				
AÑO	2.017	2.018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.154.889.966	252.637.922	20,11	10,05
CAPITAL	70.000.000	70.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	16,50	3,61		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años es del 10,05 %.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA RECOMENDACION Y CONCLUSION DE LA ADJUDICACION EN SU CUARTA ETAPA.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que la oferta de la empresa **SERIGRAF S.R. L** cumple con las condiciones legales, financieras y experiencia exigidas en la Carta de Invitación, demuestran la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de bienes, y los precios ofertados por las mismas son razonables y convenientes para las Unidades Componentes del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la siguiente Firma:

- **SERIGRAF S.R. L: en los ítems N° 01 y 02** por un TOTAL de **GS.17.822.000.- (guaraníes Diez y siete millones ochocientos veinte y dos mil)** Iva Incluido.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA N.° 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" I.D. 361-615,** siendo las 11:00 horas del jueves 27 de junio de 2019.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM Presidente del CE